



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

365.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 222-2017-MDP

Paiján, 07 de Agosto del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4085-2017-UGDAC/MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante expediente de Visto con Oficio N° 0160-2017-GR11-A-LE.81023-NSI-D de fecha 03 de agosto del 2017, presentado por el señor Enrique Martín Barrera Durand, Director de la Institución Educativa N° 81023 "Nuestra Señora de Lourdes" - Paiján, solicita el apoyo económico, para solventar gastos por la participación del alumno Carlos Junior Mendoza Cachay, quien obtuvo medalla de oro, que lo consagra como Campeón Regional en la Disciplina de Atletismo - Salto Largo, en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017, quien representará a la región en la etapa macro regional.

Que, con informe N° 391-2017-OPP/MDP, de fecha 07 de Agosto del 2017, emitido por el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sr. Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que se brindará el apoyo económico para solventar gastos de participación para competencia de salto alto en la etapa marco regional por el monto de S/. 200.00 soles, siendo afectado a la Fuente de Financiamiento RDR - Rubro 09 RDR, Clasificador 2.5.3 1.1.99;

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades":

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR el apoyo económico por la suma de S/. 200.00, (Doscientos con 00/100 soles) a favor del Sr. Enrique Martín Barrera Durand, Director de la Institución Educativa N° 81023 "Nuestra Señora de Lourdes" - Paiján, expuestos en el segundo considerando AFECTARSE a la Fuente de Financiamiento RDR, Rubro 09 RDR, Clasificador 2.5.3 1.1.99.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, interesado, y las demás áreas competentes, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
Abog. Segundo M. Márquez Castrejón
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA

